

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05605082-ARANCELES ODONTOLOGÍA

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de aranceles del Servicio a Terceros “Odontología y Cirugía Maxilo-Facial” que presta la Cátedra de Cirugía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se establece el valor del módulo.

Que mediante RESCD-2023-139-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles de dicho Servicio.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado, por mayoría, por este Cuerpo en su sesión del 24 de Octubre de 2023 (**Acta Nro. 15**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RESCD-2023-139-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º.- Modificar los aranceles de las prestaciones del Servicio a Terceros “Odontología y Cirugía Maxilo-Facial” que presta la Cátedra de Cirugía, según se detalla en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Extensión Universitaria - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos.